



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 09 JUN. 2003

RES. H. Nº 740-03

Expte. Nº 4.916/00

VISTO:

La licencia sin goce de haberes otorgada al profesor Rafael Fabián GUTIÉRREZ, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva, a partir del 03 de febrero del corriente año y mientras dure el cargo de mayor jerarquía en esta Facultad;

CONSIDERANDO:

QUE debido al reintegro de la titular al cargo de mayor jerarquía, se deberá dar por finalizada a partir del 02 de junio del corriente año, la licencia que venía usufructuando el profesor Gutiérrez;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

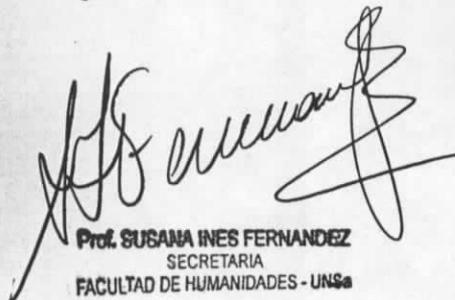
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR por FINALIZADA la licencia sin goce de haberes que venía usufructuando el Profesor RAFAEL FABIAN GUTIERREZ DNI. Nº 17.580.244, en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría dedicación semiexclusiva y REINTEGRAR al docente en el citado cargo, a partir del 02 de junio de 2003.-

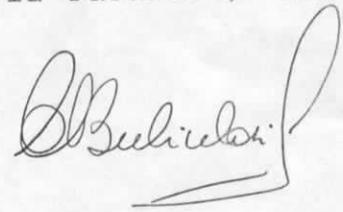
ARTICULO 2º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el profesor Gutiérrez deberá presentar en Dirección General de Personal, la correspondiente Declaración Jurada.-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE al interesado y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Escuela de Letras y C.U.E.H.-

MZ.-

  
Prof. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa





LA E. CATALINA BURBASCH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa